



Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras
Dirección General de Vivienda y Rehabilitación
Consulta pública del anteproyecto/proyecto
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS CON PROTECCIÓN PÚBLICA EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA PARA JÓVENES DE TITULARIDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID QUE SE ENCUENTREN DISPONIBLES</p>
Problemas que se pretenden solucionar
<p>El tiempo transcurrido desde la celebración de los sorteos de las diferentes promociones de vivienda calificadas con protección pública en régimen de arrendamiento con opción a compra para jóvenes, conforme al procedimiento de selección regulado mediante la Orden 3766/2005, y la obtención de la calificación definitiva de las viviendas, una vez finalizada su construcción, ha dado lugar a que las circunstancias personales, sociales y económicas de las personas en su día seleccionadas como titulares o reservas, hayan cambiado sustancialmente.</p> <p>Ello ha dado lugar a que muchas de estas personas en su día seleccionadas en sorteo de entre los integrantes de la Lista Única de Solicitantes, ya no cumplan requisitos de acceso a la vivienda que se les ofrece, o bien ya no estén interesados y renuncien a la misma, quedando en consecuencia viviendas vacías y disponibles para su nueva asignación. Con la nueva regulación se pretende evitar por tanto, que queden viviendas disponibles tras haber sido sorteadas.</p> <p>Se pretende regular un procedimiento que, basado en principios de publicidad y concurrencia, permita adjudicar las viviendas de esta tipología de titularidad de la Agencia de Vivienda Social que hayan quedado disponibles, evitando la existencia de viviendas vacías.</p>
Necesidad y oportunidad de la norma
<p>Se trata de evitar la existencia de viviendas vacías con los consiguientes riesgos y perjuicios que dicha circunstancia provoca, y de conciliar la oferta de viviendas de la Agencia, de esta tipología en los municipios en los que existan, con la demanda de este tipo de viviendas en dichos municipios. Para ello se regula un procedimiento dirigido a la convocatoria de sorteos a través de los cuales se generaría una lista de interesados de vigencia determinada.</p>





Objetivos	
<p>Regular el procedimiento que permita la adjudicación de estas viviendas mediante las convocatorias de sorteo para la creación de un listado de solicitantes de viviendas de la Agencia de Vivienda Social calificadas con protección pública en régimen de arrendamiento con opción a compra para jóvenes.</p> <p>Derogar la Lista Única de Solicitantes de Viviendas con Protección Pública para arrendamientos con opción a compra para jóvenes y el procedimiento de selección de la misma, habida cuenta que no existe nueva iniciativa de promoción de esta tipología de viviendas.</p>	
Posibles alternativas regulatorias y no regulatorias	
<p>Mantener la regulación actual supone que queden disponibles, sin ocupar un gran número de viviendas con protección pública para arrendamientos con opción a compra para jóvenes, con los consiguientes perjuicios y problemas que conlleva esta situación. Por ello la única alternativa que se contempla es una nueva regulación que evite este problema.</p>	
Firma:	EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
	Fdo. José María García Gómez

